



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas (SSP), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y a la Guardia Nacional (GN) a redoblar esfuerzos para reforzar los esquemas de prevención y de reacción inmediata en materia de seguridad en el Estado, a fin de que esto se transforme en acciones reales y contundentes con el objetivo de garantizar la seguridad de todas y todos los ciudadanos, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, en el cual se refiere que este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas (SSP), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y a la Guardia Nacional (GN) a redoblar esfuerzos para reforzar los esquemas de prevención y de reacción inmediata en materia de seguridad en el Estado, a fin de que esto se transforme en acciones reales y contundentes con el objetivo de garantizar la seguridad de todas y todos los ciudadanos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

“El domingo 26 de febrero, cinco jóvenes fueron asesinados en Nuevo Laredo, Tamaulipas donde, según las primeras investigaciones, los jóvenes murieron por disparos de militares, que los seguían tras marcarles el alto.

Posteriormente, el Consulado de los Estados Unidos en Matamoros emitió una alerta por la jornada violenta registrada el viernes 3 de marzo donde se dieron balaceras y enfrentamientos entre grupos armados en Matamoros, Tamaulipas. Incluso, la Secretaría de Seguridad estatal recomendó a la población en general, mantenerse en casa para no exponer su integridad, solicitando a los padres de familia y maestros de ser posible eviten enviar a sus hijos a la escuela, la Secretaría de Educación coordinará que no haya problema por sus ausencias.

Las fuerzas federales y estatales trabajaron para disuadir los enfrentamientos entre grupos armados que presuntamente son integrantes de facciones del Cártel del Golfo. Luego de los hechos de violencia suscitados, en redes sociales se divulgaron videos donde se observa la persecución entre civiles armados y elementos de seguridad, además de grabaciones donde presuntos delincuentes levantan los cuerpos de víctimas.

Más tarde, se sabría que esa última grabación correspondía al secuestro de cuatro ciudadanos estadounidenses.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ese viernes 3 de marzo, Latavia Washington McGee, de 33 años, Shaeed Woodward, de 33, Zindell Brown, de 28 y Eric James Williams, de 38, fueron secuestrados luego de que hombres armados dispararon a su auto en una intersección de Matamoros. El martes de marzo, cuatro días después del ataque, los estadounidenses fueron hallados por las autoridades mexicanas. McGee y Williams estaban con vida y ese mismo día fueron devueltos a Estados Unidos. Woodward y Brown estaban muertos y sus cuerpos fueron devueltos a las autoridades de EE. UU.

Como puede apreciarse, la situación en Matamoros, y en general en todo el estado, es alarmante en materia de seguridad, estamos en un verdadero momento de crisis. Los hechos de violencia registrados en los últimos días, además de significar un riesgo para la integridad física de las y los ciudadanos de nuestro estado, representan un riesgo para el turismo en todo el estado.

De hecho, según información del director de la Federación de Cámaras de Comercio (FECANACO), Abraham Rodríguez Padrón, los hechos violentos del 3 de marzo en Matamoros ahuyentaron el turismo médico en toda la frontera norte del estado. Indicó que los sucesos provocaron una psicosis fuerte en los estadounidenses que venían cruzando los puentes de los municipios fronterizos de Tamaulipas con el objeto de realizarse cirugías, atención médica y otros servicios.

Así pues, junto con EE.UU., Canadá emitió una alerta de viaje para el estado y nuestro país, señalando que es un país de "alto grado de precaución" por el nivel delictivo y secuestros. Para el caso de Tamaulipas, recomendó no visitar ninguna de las regiones del estado, señaló que: "Los grupos criminales, incluidos los cárteles de la droga, son muy activos. Los enfrentamientos entre cárteles o bandas por territorio, drogas y rutas de contrabando son habituales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estas recomendaciones internacionales, así como los hechos que han ocurrido en estos últimos días pueden tener efectos catastróficos para la actividad social y económica de Tamaulipas.

Por estas razones, es que resulta indispensable redoblar esfuerzos para garantizar la paz y tranquilidad de todas y todos. Hoy Tamaulipas no puede permitirse dar un paso atrás en materia de seguridad, no podemos perder todo el terreno ganado, al contrario, se necesita seguir adelante y así garantizar que Tamaulipas sea uno de los estados más seguros del país.

Es en este sentido que es prioritario que las autoridades estatales y federales de seguridad refuercen los esquemas de prevención y de reacción.

Atender este tema nos corresponde a todos, tenemos que entender que esta no es una cuestión de partidos, colores e ideologías, estamos hablando de la seguridad de todas y todos los ciudadanos de Tamaulipas, pero también del desarrollo económico de nuestra entidad. Este tema nos debe unir a todos y no puede esperar más”.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos la Comisión de referencia destacamos lo siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En primer orden de ideas, quienes dictaminamos estimamos importante señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos de México establece en su artículo 21 que , *“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y en las leyes de la materia”*.

En ese sentido, para darle cumplimiento a lo antes referido, se debe contar con estrategias de seguridad para la recuperación de la paz, la prevención del delito, procuración e impartición de justicia, así como el restablecimiento del Estado de Derecho, mediante esfuerzos coordinados con las autoridades de los tres ámbitos de gobierno.

Lo anterior deriva de la exposición de motivos de los promoventes, que refieren que se han presentado diversos incidentes de violencia particularmente en la frontera de Tamaulipas, lo cual, sin lugar a dudas afecta en diversos sentido en el desarrollo de nuestro Estado.

En relación a lo anterior consideramos que, las distintas problemáticas de inseguridad merecen ser resueltas mediante la atención integral de los factores que la propician, es por ello que la presencia de cuerpos de seguridad permite disuadir los índices criminales y atender, en su caso, a la población que es víctima de algún delito, también resulta de vital importancia que en nuestro Estado en coordinación con las instancias federales y estatales, se estén llevando a cabo la implementación de estrategias, que contribuyan a la generación de condiciones necesarias para la preservación del orden y la paz social en nuestro Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, es de reconocer y destacar que en el Estado, se han tomado firmes acciones que conducen a brindar seguridad a todos los tamaulipecos, con los diversos programas que se están llevando a cabo por la Secretaría del ramo, como lo es el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, reclutamiento e incorporación de nuevos integrantes a las instituciones preventivas de seguridad, así como la reorganización del personal.

Además, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ha trabajado de manera responsable en los esquemas de prevención y de reacción inmediata, dando como resultado que en las cifras de Incidencia Delictiva Nacional en General en Tamaulipas, se ubique muy por debajo de la media nacional según datos que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ubicando a nuestro Estado dentro de las 10 entidades federativas con menos incidencia delictiva.

Por ello, el Gobierno del Estado, ha redoblado los esfuerzos en los ámbitos fundamentales como son la seguridad, bienestar y desarrollo de las personas, implementando de manera continua y progresiva todas las acciones y medidas que han estado al alcance, a fin de garantizar la integridad y derechos de las personas, preservar sus libertades, el orden y la paz públicos, así como consolidar un sistema de impartición de justicia que contrarreste la corrupción impunidad y cualquier conducta ilícita que se lleve a cabo, con el objetivo de que los índices delictivos sigan a la baja.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

Finalmente, esta dictaminadora considera que el objeto de la iniciativa que nos ocupa ha sido debidamente atendido, y en consecuencia, se permite declarar sin materia, razón por la cual presentamos ante este Pleno Legislativo el presente dictamen con propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas (SSP), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y a la Guardia Nacional (GN) a redoblar esfuerzos para reforzar los esquemas de prevención y de reacción inmediata en materia de seguridad en el Estado, a fin de que esto se transforme en acciones reales y contundentes con el objetivo de garantizar la seguridad de todas y todos los ciudadanos, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a un día del mes de agosto de dos mil veintitrés.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE			
DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA SECRETARIO			
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN VOCAL			
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL			
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TAMAULIPAS (SSP), A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SSPC) Y A LA GUARDIA NACIONAL (GN) A REDOBLAR ESFUERZOS PARA REFORZAR LOS ESQUEMAS DE PREVENCIÓN Y DE REACCIÓN INMEDIATA EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL ESTADO, A FIN DE QUE ESTO SE TRANSFORME EN ACCIONES REALES Y CONTUNDENTES CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS.